

**MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS
DEPARTAMENTO DE GUAINÍA
ALCALDIA MUNICIPAL**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 142 de 1994, el Municipio de Barrancominas – Departamento de Guainía, por intermedio de la Alcaldía Municipal, se permite establecer las disposiciones aplicables para quienes manifiesten interés en participar en la presente Invitación Pública.

INVITA

A las Empresas de servicios públicos domiciliarios debidamente constituidas y a los operadores autorizados, así como a los operadores autorizados, que estén interesados en prestar los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el área urbana del municipio de Barrancominas – Departamento de Guainía, a presentar propuestas.

La invitación publica estará disponible en la página Web de la Entidad mediante el siguiente enlace: <https://alcaldia-de-barrancominas.micolombiadigital.gov.co> y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma, se recibirán la Secretaria de desarrollo económico y social del municipio de Barrancominas, en la fecha y condiciones establecidas en el cronograma de la Invitación.

OBJETO DE LA INVITACION

Seleccionar un prestador de servicios públicos domiciliarios, conforme a la normativa vigente, que garantice la prestación eficiente, continua y de calidad de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, dentro del área urbana del Municipio de Barrancominas.